

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DE
GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.**

A los efectos previstos en el artículo 17 del *Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado* y en el artículo 228 del texto refundido de la *Ley del Mercado de Valores*, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre*, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relevante:

1. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima (en adelante "**Gamesa**" o la "**Sociedad**"), celebrada en esta fecha en segunda convocatoria, ha aprobado todos y cada uno de los acuerdos sometidos a su votación incluidos en el orden del día en los términos previstos en la convocatoria anunciada, entre otros, por medio de la comunicación de hecho relevante de fecha 21 de septiembre de 2016 (con número de registro 242.922). Dichos acuerdos son los siguientes:

a) Acuerdos relativos a la operación de fusión por absorción de Siemens Wind Holdco, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Sociedad Unipersonal) por parte de la Sociedad

La Junta General Extraordinaria de Accionistas ha aprobado la fusión por absorción de Siemens Wind Holdco, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Unipersonal) ("**Siemens Wind Power Parent**"), como sociedad absorbida, por Gamesa, como sociedad absorbente. A tal efecto, ha aprobado:

1. La consideración del balance individual de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2015 como balance de Fusión.
2. El Proyecto de Fusión por absorción de Siemens Wind Power Parent por parte de la Sociedad.
3. El acuerdo de Fusión por absorción de Siemens Wind Power Parent por Gamesa, con extinción sin liquidación de la primera y traspaso en bloque de su patrimonio a la segunda, que lo adquirirá por sucesión a título universal, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión.
4. El aumento de capital que se realice en un importe nominal de 68.318.681,15 euros, mediante la emisión de 401.874.595 acciones de 0,17 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para atender al tipo de canje acordado, nueva redacción del artículo 7 de los Estatutos Sociales y delegación en el Consejo de Administración de la ejecución del aumento.
5. La solicitud de admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) de las acciones nuevas que se emitan para atender la ecuación de canje.
6. La opción en relación con el régimen de neutralidad fiscal.
7. Delegación de las facultades en relación con los acuerdos de Fusión, con expresas facultades de sustitución.



8. La modificación de los artículos 2.2, 35.2, 37.2 y 37.4 de los Estatutos Sociales, así como la aprobación de un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales, todo ello condicionado a la inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Bizkaia.
9. La distribución de un dividendo extraordinario en efectivo, con cargo a prima de emisión y otras reservas de libre disposición, que asciende a una cantidad máxima bruta de 3,5976 euros por acción con derecho a percibirlo, condicionado a la inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Bizkaia, aprobándose que su importe se reduzca en la cuantía que resulte de los dividendos ordinarios declarados o efectivamente distribuidos por la Sociedad antes de la inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Bizkaia.
10. La fijación en trece (13) del número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, condicionada a la inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Bizkaia, así como:
 - (i) Nombramiento como consejera, con la calificación de consejera no ejecutiva dominical, de doña Rosa María García García.
 - (ii) Nombramiento como consejera, con la calificación de consejera no ejecutiva dominical, de doña Mariel von Schumann.
 - (iii) Nombramiento como consejera, con la calificación de consejera no ejecutiva dominical, de doña Lisa Davis.
 - (iv) Nombramiento como consejero, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical, de don Klaus Helmrich.
 - (v) Nombramiento como consejero, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical, de don Ralf Thomas.
 - (vi) Nombramiento como consejero, con la calificación de consejero no ejecutivo independiente, de don Klaus Rosenfeld.
 - (vii) Nombramiento como consejera, con la calificación de consejera no ejecutiva independiente, de doña Swantje Conrad.

Todos los anteriores nombramientos lo son por el plazo estatutario de cuatro años, estando su eficacia condicionada a la inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Los consejeros aceptarán el cargo por alguno de los procedimientos legalmente establecidos.

b) Acuerdo relativo a la composición del Consejo de Administración.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas ha aprobado la ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como consejero, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical, de don Gerardo Codes Calatrava, por el plazo estatutario de cuatro años.



c) Acuerdo relativo a la delegación de facultades.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas ha aprobado, sin perjuicio de las delegaciones anteriormente mencionadas, delegar en el Consejo de Administración las facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

2. En los próximos días se publicarán los preceptivos anuncios del acuerdo de fusión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

En Zamudio (Bizkaia), a 25 de octubre de 2016

Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Secretario del Consejo de Administración